

# DIARIO DE MADRID

DEL MÁRTEZ 9 DE JULIO DE 1811.

*San Cirilo Ob. y Mr. = Quarenta horas en la real iglesia de monjas del Caballero de Gracia.*

Observ. Meteorológicas de antes de ayer.				Afec. Astr. de hoy.	
<i>Epocas.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Atmósfera.</i>	<i>El 20 de la luna.</i>	
7 de la m.	16 s. o.	26 p. 1 l.	Norte y D.	Sale el sol á las 4	
12 del dia.	23 s. o.	26 p. 1 l.	N.-nord-ou. y D.	y 39 m. y se pone	
5 de la t.	22 s. o.	26 p. 1 l.	Ou-nord-ou. y D.	á las 7 y 21.	

**D. PEDRO DE MORA Y LOMAS, CABALLERO COMENDADOR** de la Orden Real de España, consejero de Estado, prefecto de esta provincia de Madrid &c.

Hago saber al público que conforme á mi edicto publicado en 29 de mayo último, y al real decreto de 22 de abril anterior inserto en el mismo edicto, se han celebrado en este día los primeros remates que se expresan á continuacion:

<i>Fincas.</i>	<i>Estimacion. Remate.</i>	
En la provincia de Málaga. Antequera: una casería en el partido de la Isla, con inclusion de 2½ aranz. el todo de viña y algunos olivos, arrendada á Don Agustin del Pino. . . . .	39600	39600
En id.: una haza de tierra calma de 16 aranz. en el partido de la fuente del Piojo, arrendadas á Juan Romero. . . . .	18000	18000
En id.: un molino de aceite nombrado del Duende, situado en el partido de Valdealanes, compuesto de 14 aranzadas de olivar, arrendado á D. Josef Antonio de Aguilar. . . . .	13200	13200

En su consecuencia se previene que los segundos remates de dichas fincas se han de celebrar el día 15 del corriente, á las 10 en punto de su mañana, en una de las salas del suprimido consejo de Indias; y á fin de que llegue á noticia de todos se fixa éste edicto, que se insertará en el diario. Madrid 8 de julio de 1811. = Pedro de Mora y Lomas. = Por mandado de S. E. = Julian Gonzalez Saez.

*Es copia de su original, de que certifico.* Julian Gonzalez Saez.

## AVISO AL PÚBLICO.

Posturas hechas en la prefectura de esta provincia de Madrid á bienes nacionales vendibles en pública subasta conforme al real decreto de 16

de octubre del año último, en el día de ayer 8.

<i>Fincas.</i>	<i>Valores Posturas.</i>	
En la provincia de Málaga: una hacienda en el partido de Zorita, compuesta de 79 aranzadas de olivar puesto, varios machones que le pertenecen, y un molino aceitero. . . . .	56400	56400
En id. Archidona: una huerta y cerca que linda con con el convento de Santo Domingo de dicha villa, situada al parage del Cañuelo, arrendada á Francisco Bermudez. . . . .	24720	24720

El primer remate de estas fincas se ha de celebrar el día 20 del corriente en una de las salas del extinguido consejo de Indias, casa llamada de los consejos, á las 10 de su mañana.

Mañana 9 de este mes se ha de vender en la real aduana de esta corte una porcion de cacao y azúcar á pública subasta, á pagar precisamente en dinero metálico. Las cantidades de ambos efectos y precios, segun su calidad, estarán de manifiesto, como igualmente los géneros. La venta se ha de efectuar á las 11 de la mañana. Y se hace saber al público de órden del Excmo. Sr. prefecto de esta provincia. Madrid 8 de julio de 1811.

Toledo 4 de julio.

Alfonso Contreras, de edad de 36 años, natural de la Puebla de Montalban de esta provincia, fue preso en la tarde del 27 de mayo próximo pasado por varios vecinos de la villa de Torrijos en un olivar de su término, de donde con otros tres hombres armados que le acompañaban habia salido poco antes al camino contiguo, que va de Gerindote á Rielves, asaltando con intento de robarles á dos arrieros que transitaban por él, y sirviéndose al efecto de una escopeta corta, que se le aprenió, y que reconocida por armeros se halló cargada con bala. Por una informacion recibida en Carmena, pueblo de su vecindario, resultó haberle visto en diferentes ocasiones con armas de fuego, y blancas cortas, como asimismo hallarse notado entre sus convecinos por su desarrreglada y sospechosa conducta.

Vista la causa, y oidos los descargos por la junta criminal extraordinaria de esta provincia, se declaró á Contreras comprehendido en el art. 3.º del real decreto de 19 de abril de 1810, y se le condenó á su consecuencia á la pena de garrote, que sufrió en la mañana del 2 de julio corriente, llevando al suplicio pendiente del cuello un letrero que manifestaba al público su delito.

Madrid 4 de julio.

Francisco Gomez, vecino de Pezuela de las Torres; Leandro Garcia, vecino de Campo Real, casados; y Domingo Albaredo, soltero, natural de S. Mamés, obispado de Lugo, fueron presos el primero en 4 de marzo con puñal, pistola y carabina; balas y postas: declaró que se habia

escapado de la partida de Merino hacia un año, y que desde entonces se habia mantenido de sacar raciones en los pueblos, ó de robar: confesó 11 robos á mas de 40 personas: se le justificaron otros; y en el acto de resistir á la justicia disparó dos tiros, y dió muerte á su suegro Juan Otero con cinco postas.

Los otros dos fueron presos en el camino donde estaban cometiendo los robos: García ya habia estado condenado á presidio por seis años; fue compañero de Gomez en los once robos primeros; y preso este, se asoció con Albaredo, le armó con un puñal, y juntos cometieron seis robos, que confesaron ambos, y fueron reconocidos por los robados.

La junta criminal extraordinaria por estos delitos los declaró comprendidos en el real decreto de 19 de abril de 1810, y en su consecuencia sufrieron el dia 3 del presente mes la pena ordinaria de garrote, llevando al suplicio pendiente del cuello un letrero que anunciaba al público sus delitos.

## NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

Bolsa. Dia 8 de julio de 1811.

### CAMBIOS.

Vales reales.....	93 $\frac{1}{2}$ á 94	} Nomin.
Cálulas hipotecarias.....	94 $\frac{1}{2}$ á 95	
Certificaciones del tesoro público.....	67 $\frac{1}{2}$ á 68	
Oro español contra plata.....	1 $\frac{3}{4}$	

### Curso de los géneros coloniales.

Cacao de Caracas.....	11 rs. l. <sup>a</sup>
Dicho Guayaquil.....	7
Azúcar corriente.....	112 rs. arroba.
Dicha terciada.....	104
Canela de Ceilan.....	80 rs. l. <sup>a</sup>
Dicha de Manila.....	26
Pimienta de Tabasco.....	6 $\frac{3}{4}$
Dicha de China.....	8 $\frac{3}{4}$
Clavillo.....	55
Azafran.....	117
Añil flor de Guatemala.....	60
Dicho corte id.....	55
Cochinilla.....	130
Bacalao de primera.....	72
Dicho segunda.....	68
Dicho tercera.....	65

### AVISOS.

Se rifan á beneficio de los pobres presos de las reales cárceles quatro relojes; un par de tixeras de oro, y otros muchos efectos de quincalla, que les dexó legados en su disposicion testamentaria Doña María Martínez, vecina y del comercio que fue de calle Mayor de esta corte; los quales se han dividido en tres lotes para mayor beneficio del público, á los que se tiene derecho con sola una célula, las que estan al moderado precio de 2 rs.—Se admiten en la casa lonja de D. Pedro Martínez de

Retuerta, sita calle de Atocha, núm. 6, frente al convento que fue de Santo Tomas, donde estan las alhajas respectivas al lote 1.º—II. calle de Toledo, casa lonja de D. Josef del Valle, arrimada á la portierta de las monjas de la Concepcion Gerónima, donde estan las alhajas respectivas al lote 2.º—III. calle de la Montera, mas arriba de S. Luis, casa tienda platería de D. Carlos Marschar, núm. 22, en donde estan las respectivas al lote 3.º

En la calle de la Vitoria, frente al villar, la compañía de volatines executará hoi la fuccion siguiente: el Romano bailará en la marema con grillos: seguirán nuevos equilibrios, y las fuerzas de Hércules: se executará la pantomina titulada el Arlequin esqueleto; y se concluirá con los fuegos artificiales. A las 8 de la noche.

#### PÉRDIDA.

Quien hubiese hallado una estrella de plata de la órden de la legion de Honor, con su cinta encarnada, que se perdió el 6 del corriente desde la calle del Desengaño, frente á la de la Ballesta, yendo por las de Fuencarral, Caballero de Gracia, de Alcalá y su puerta hasta el Arroyo, se servirá entregarla en el despacho principal de este periódico, carrera de S. Gerónimo, donde darán el correspondiente hallazgo.

#### ALQUILERES.

En la calle de Valverde, núms. 27 y 28, manz. 257, se alquila por precio mui baxo un quarto principal que tiene 15 ó mas piezas mui cómodas y claras, 5 balcones, galería cubierta de vidrieras, cochera, quadras para mulas y caballos, y lo demas que corresponde á una habitacion de esta clase. La cochera y quadras se podrán subarrear. Las llaves estan en la misma casa. El administrador vive en la calle del Príncipe, núm. 8, quarto 3.º, manz. 212.

Se alquilan en la casa sita en la calle de las Infantas, esquina á la de la Libertad, tres tiendas, una para taberna, otra para fábrica de bizcochos, y otra para el uso que acomodase. En el quarto principal estan las llaves, y darán razon de sus precios.

#### TRASPASO.

En un parage mui inmediato á la Puerta del Sol se traspasa una tienda con su anaquelaría y habitacion baxa, cuyo alquiler es moderado, y el dicho traspaso cosa de mui poca consideracion. Darán razon en la sombrerería de Palomar, sita en la Puerta del Sol, frente á la calle de las Carretas.

#### NODRIZA.

María de Serna, de edad de 25 años, casada, pretende una cria para su casa ó la de los padres: tiene leche de mes y medio, y quien la abone. Darán razon en la calle de Mira el sol, casa de la Consolacion, n. 78.

#### TEATRO.

Sin embargo de haberse anunciado en el diario de ayer que se representaria hoi en el del Príncipe la comedia Quantas veo tantas quiero, se executará en su lugar, á las 8 de la noche, la ópera en 2 actos titulada las Monjas Visitandinas, y el mismo fin de fiesta Herir por los mismos filos.

CON REAL PRIVILEGIO.